RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 18 No. 19-16

Telefax 2267240

INFORME DE SECRETARIA
Trujillo Valle, noviembre 17 del 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que en la sentencia proferida dentro del mismo, se omitió el levantamiento dela medida de embargo que pesa sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 384-23979, dicho procedimiento se requiere para la realización de la escritura como se ordenará en el numeral 1º de la parte resolutiva del respectivo fallo.

La Secretaria,

NAYIBE MARQUEZ SANTA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 280
DECLARATIVO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Radicación 2017-00104-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Trujillo Valle, noviembre diecisiete (17) del dos mil veintiuno 2021).

Evidenciado el informe de secretaría y teniendo en cuenta que efectivamente dentro del proceso referenciado, por auto de sustanciación No. 163 del 28 de Julio del 2017, se decretó el embargo y secuestro del inmueble de propiedad de la demandada, señora JULIETA LOPEZ ROJAS, titular de la cédula de ciudadanía No. 29.899.626, matriculado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá Valle, al folio No. 384-23979, medida comunicada con oficio No. 660 del 4 de agosto del 2017, la cual surtió el efecto esperado, ver folios del 51 al 56, el Juzgado,

DISPONE

1º. ORDENAR el levantamiento del embargo y secuestro que pesa sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 384-23979 de propiedad de la demandada JULIETA LOPEZ ROJAS, titular de la cédula de ciudadanía No. 29.899.626. Medida comunicada con oficio Civil No. 660 del 4 de agosto del 2017.

2º. Líbrese oficio con el inserto a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá Valle del Cauca.

NOTIFIQUESE

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JUEZ
TRUJILLO - V.

CLARA ROSA CORTES MONSALVE
Juez Promiscuo Municipal, Trujillo Valle